

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

6408

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 25 de julio de 2022 por la que se somete a información pública el proyecto de obras declarado inversión de interés autonómico de la nueva base del SAMU 061 en el recinto del Hospital Universitario Son Llàtzer

Hechos

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2022 se declararon como inversión de interés autonómico las obras de construcción de la nueva base del SAMU 061 en el recinto del Hospital Universitario Son Llàtzer.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que, declaradas las intervenciones en un equipamiento público como inversión de interés autonómico, corresponderá la aprobación del proyecto de construcción del equipamiento al Consejo de Gobierno, a propuesta de la correspondiente consejería, previo trámite de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que se emitirá en el mismo plazo.

2. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a los requerimientos del trámite procedimental de información pública.

Por lo expuesto, resulta procedente someter a información pública dicho proyecto de obras, y en consecuencia dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Someter a información pública el proyecto de obras para la construcción de la base sede del SAMU 061 en el Hospital Universitario Son Llàtzer, situado en el solar con referencia catastral 07040A031000910001TP.

Este expediente podrá ser objeto de consulta en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en la web: <https://www.ibsalut.es/empreses-i-proveidors/infrastructures/tramits-informacio-publica>.

2. Fijar el plazo para la información pública en 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Disponer que las alegaciones deberán presentarse en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales, Oficina Técnica de Supervisión.

4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 25 de julio de 2022

La consejera de Salud y Consumo

Patricia Gómez Picard

